



Resolución Jefatural No. 596 -2010-AGN/J

Lima, 06 DIC 2010

VISTO el Informe N° 627-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **José Luis García Canedo** con **Registro N° 105782**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por el recurrente respecto de la Escritura Pública de Compraventa, otorgada por el Concejo Distrital de Lurín, debidamente representado por Don Guadulfo Silva Carbajal, a favor de Don Gilberto Luis Torres Velarde, de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, que se inicia en el folio número 38,011 del Protocolo número 843, de los Registros del Ex Notario de Lima Doctor Ernesto Velarde Arenas y que consta de seis fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta completar el espacio vacío respecto del estado civil de Don Gilberto Luis Torres Velarde (folio número 38,011 vuelta) ;**



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Jurídica; Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, autorizar la intervención del Doctor Manuel Reátegui Tomatis, Notario de Lima, quien completará el espacio vacío respecto del estado civil de Don Gilberto Luis Torres Velarde (folio número 38,011 vuelta), con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Manuel Reátegui Tomatis
JOSEPH DAGER ALVA
Asesor Institucional